



## TRES EN RAYA

### #OPINIÓN

*¿Se quiere procurar justicia? El fortalecimiento institucional debe darse ahí; lograr el trabajo en conjunto*

## ¡SE EQUIVOCARON DE REFORMA!



VERÓNICA  
MALO  
GUZMÁN



ergonzoso, por decir lo menos. La actuación de senadores y diputados del oficialismo deja mucho—todo—que desear. Ya comenté sobre Ricardo Monreal en otra entrega; se ufana de ser maestro de Derecho, pero no conoce de técnica jurídica y su defensa de la reforma al Poder Judicial carece de lo más básico: saber qué demonios estaban aprobando. Así la mayoría de los legisladores...

Pero también los asesores del Ejecutivo federal. El expresidente de la SCJN, Arturo Zaldívar, 'autor intelectual' de la reforma en comento, plasmó ignorancia y dolo en el texto aprobado. Contiene errores.

Ya salió la presidenta Sheinbaum a decir que ello no invalida la reforma. ¿Cómo llegó a esa conclusión? ¡Acertaron! Lo afirma el ex ministro... La mandataria se refirió a las inconsistencias en los artículos 94 y 97 de la reforma al Poder Judicial, pero hay varios más. ¿Cómo cuál? Pues la desaparición de las salas de la SCJN, mismas que deberán continuar sesionando para que el trabajo no continúe acumulándose, mientras el entuerto no se solucione totalmente...

¿La reforma no tenía como propósito hacer la justicia pronta y expedita? Esto la hará aún más tardada.

Vamos a dejar bien claras las cosas de una vez por todas: ¡lo que se requería era una reforma a los Poderes Ejecutivos federal y locales! Los embudos (97% de los casos NO llegan a judicializarse) y lo más nocivo y corrupto de la falta de procuración de justicia no está en los juzgados; se encuentra en las fiscalías estatales y federal, así como en sus brazos operativos que son los agentes del Ministerio Público (en las policías —hay también una falta abismal de personal, de preparación y de competencia— y ahora en la Guardia Nacional y en las Fuerzas Armadas, cortesía de Regeneración Nacional).

¿Se quiere procurar justicia? El fortalecimiento institucional debe darse ahí; lograr el trabajo en conjunto entre los diversos niveles y tipos de autoridad de la rama Ejecutiva de la administración pública.

Pero en lugar de legislar en ese sentido, se procuraron modificaciones para ahondar los alcances de figuras jurídicas como es la prisión preventiva oficiosa. Un retroceso que le arrebató a los individuos la posibilidad —la garantía ya no se tenía— de un proceso judicial justo. Las fiscalías y los ministerios públicos se han vuelto ejecutores de condenas contra personas que no han tenido un juicio. Violación de los derechos humanos de cualquier individuo. La

figura impulsada con celo por López Obrador solo ha servido para mantener en la cárcel a quienes menos recursos tienen o bien, para amedrentar a críticos a la autoridad.

No hay sorpresa. La estrategia de seguridad presentada el martes por el secretario García Harfuch y la presidenta Sheinbaum

no contempla ni el fortalecimiento de las policías ni de las fiscalías; las piezas fundamentales para asegurar un proceso judicial justo para cualquier persona.

¿Sabían ustedes que las fiscalías de la República (federal y estatales) arrastran un atraso en más de 2 millones de casos?

Lo ideal sería en este galimatías de enredos y yerros imperdonables que el oficialismo pusiera un 'alto hasta nuevo aviso' tanto a la reforma judicial, como a la Ley General de Medios de Impugnación.

Sin embargo, ya no guardo esperanzas. El único derecho que 'el segundo piso de la transformación' respeta es el "voy derecho y no me quito". Se equivocaron, la reforma requerida era otra, pero se sabe que no aceptarán nunca su error.

**¿La reforma no tenía como propósito la justicia pronta?**

VERONICAMALOGUZMAN@GMAIL.COM /  
@MALOGUZMANVERO